



Cerro Sombrero, 07 de agosto de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO NUM. 006/ (SECCION C)

VISTOS:

- 1) El correo electrónico del Encargado de Rentas y Patentes, don Juan Barría Peralta, de fecha 07 de agosto del 2017, que solicita Decretar Patente Industrial a la Empresa HALLIBURTON SERVICIOS CHILE LTDA.
- 2) La Providencia N° 6129 de fecha 17 de julio del 2017, donde el Alcalde autoriza otorgar la Patente industrial solicitada por la Empresa HALLIBURTON SERVICIOS CHILE LTDA.
- 3) La Solicitud de Patente presentada por la Empresa HALLIBURTON SERVICIOS CHILE LTDA., con fecha 12 DE JULIO DEL 2017.
- 4) Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 sobre rentas Municipales.
- 5) La Ordenanza Municipal de Primavera Publicada en el Diario Oficial del 25/01/91.
- 6) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 7) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

DECRETO

1° OTÓRGASE, la Patente Industrial a nombre de la empresa HALLIBURTON SERVICIOS CHILE LTDA, RUT 86.304.000-0, Giro Actividades de Servicios relacionados con la extracción de Petróleo y ventas al mayor de otros productos, ubicado en la Ruta CH 257, Km 1,6 en Cerro Sombrero, comuna de Primavera.

2° PROCÉDASE, a través del Depto. de Rentas y Patentes a enrolar dicho giro y facúltese al Depto. de Tesorería Municipal para efectuar el cobro de los derechos municipales correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE a la Unidad de Rentas y Patentes, DAF, a los interesados, **REGÍSTRESE** en Secretaría Municipal, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE.**



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

CVV/PML/JBP/cvv



BERGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde